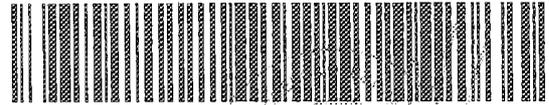


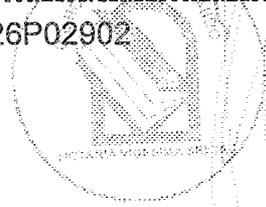


Factura: 001-002-000008606



20151701026P02902

PROTOCOLIZACIÓN 20151701026P02902



FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

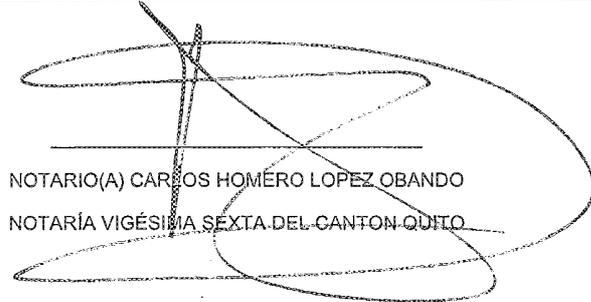
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.L. OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE FECHA 08/09/2015

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

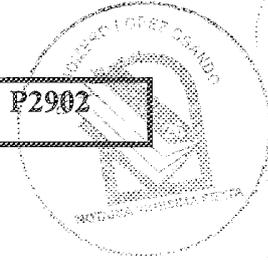
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MÓNICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

2015	17	01	26	P2902
------	----	----	----	-------



QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 05 COPIAS)

PROTOCOLIZACION



002

Quito, D.M., 17 de septiembre del 2015.

Señor Doctor  
Homero López  
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito  
En su despacho

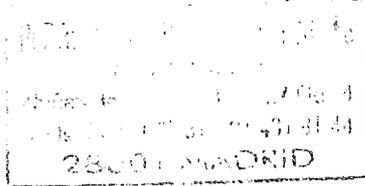
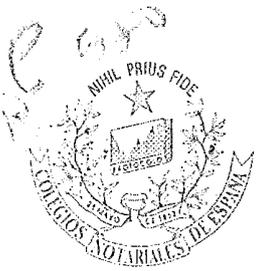
Señor Notario,

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la Escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos Sociales Otorgada por la Sociedad "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S. L." (Otorgamiento de Poder a Favor de FYC Representaciones Cia. Ltda.)

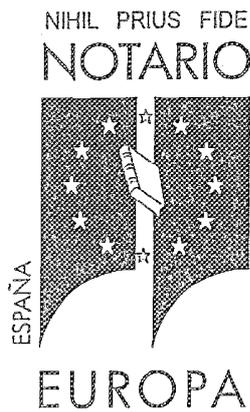
Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

*Mónica Isabel Jaramillo Lalama*  
Ab. Mónica Isabel Jaramillo Lalama  
17 - 2013 - 14  
Foro de Abogados.



**PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS**  
**NOTARIO DE MADRID**



Núñez de Balboa, 31 - 2º Pta.4  
28001 MADRID

Teléfs. 91 431 81 31-91 578 18 85  
Telefax: 91 431 81 44  
E-mail: [pherran@accord.es](mailto:pherran@accord.es)



CL5300677

003

05/2015

PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS  
NOTARIO  
Núñez de Balboa, 31 - 2.º Pta. 4  
Teléfs. 91.431.81.31 - 91.431.81.44  
28001 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE  
ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS  
NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." (OTORGAMIENTO  
DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA.  
LTDA.) .-----  
-----

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE. -----

EN MADRID, a ocho de Septiembre de dos mil  
quince. -----

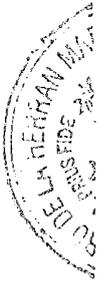
Ante mí: PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS,  
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

----- C O M P A R E C E : -----

DON RICARDO LÓPEZ HERRERO, mayor de edad,  
casado, Abogado, con domicilio profesional en  
Madrid, Avda. de San Luis nº 77 y DNI nº  
03.114.800-W. -----

----- INTERVIENE: -----

Como Secretario del Consejo de  
Administración, cargo vigente, según afirma, y en  
nombre y representación de la sociedad "GAS





NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", con CIF n°B-84076199 y CNAE n° 7112, domiciliada en Madrid, Avda. de San Luis n° 77, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Pozuelo de Alarcón, Don Antonio Pérez Sanz, el día 31 de agosto de 2004, con el número 1.907 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20307, folio 73, hoja M-359020, inscripción 1ª.-----

De dicha escritura de constitución, cuya primera copia tengo a la vista, resulta que el objeto de dicha compañía es el siguiente:-----

La realización de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura y prospecciones; la ejecución de aquellos; la contratación, construcción y explotación de obras y servicios o suministros, públicos o privados, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, inclusive toda clase de concesiones administrativas.-----

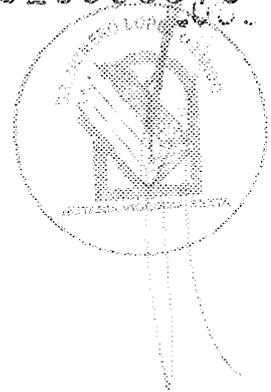
La prestación de toda clase de servicios de información, control de calidad, asistencia técnica y asesoramiento en general, a empresas y personas físicas y jurídicas.-----

05/2015



CL5300676

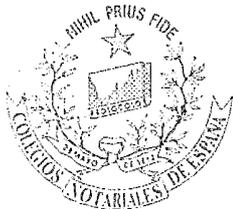
004



El compareciente, según interviene, hace constar que las circunstancias de la sociedad que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de lo anteriormente consignado de acuerdo con los documentos antes citados, cuyos originales se me han exhibido.---

Su nombramiento por tiempo indefinido, cargo que asegura vigente, resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Madrid, Don Fernando de la Cámara García, el día 3 de abril de 2012, con el número 880 de protocolo, cuya primera copia me exhibe que causó la inscripción 4ª en la hoja abierta a nombre de la sociedad en el citado Registro Mercantil.-----

Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo del Consejo de Administración de dicha compañía en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2015, según resulta de la certificación expedida por el compareciente,



como Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Doña Rosa María Sanz García, cuyas firmas legitimo. La indicada certificación queda unida a esta matriz.

A mi juicio y bajo mi responsabilidad resulta que el compareciente tiene facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura, por cuanto que está expresamente facultado para ello, según los acuerdos tomados en la certificación relacionada anteriormente.--

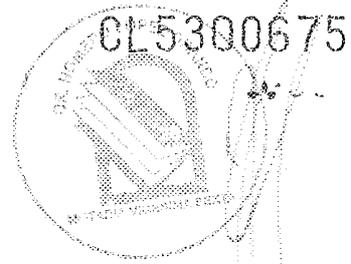
TITULAR REAL DE LA SOCIEDAD (Ley 10/2010, de 28 de Abril, sobre prevención del blanqueo de capitales):-----

Se hace constar que el titular último del capital social de la citada Sociedad es GAS NATURAL SDG, S.A., sociedad que cotiza en Bolsa.

Tiene a mi juicio, en el concepto con que interviene, la capacidad y legitimación legal necesarias para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, y en su virtud,-----

----- O T O R G A:-----

Que eleva a públicos, mediante la presente, los acuerdos adoptados por el Consejo de



005

05/2015

Administración de la sociedad "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.U." que constan en la certificación antes citada, que ha quedado unida a esta matriz, y que en este lugar dispositivo se dan por literal e íntegramente reproducidos para evitar repeticiones innecesarias.-----

Como consecuencia de dichos acuerdos quedan conferidos los poderes a la sociedad que figura en la certificación anteriormente protocolizada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar



la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

El firmante autoriza al Notario para que sus datos de carácter personal sean comunicados, en su caso, a la gestoría o gestorías a las que la Notaría tenga encomendado el desempeño de actividades de tramitación material de documentos y realización de gestiones en interés de sus clientes, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo y en la medida en que tal comunicación sea necesaria para ello.-----

El presente otorgamiento se adecua a la legalidad, haciendo constar el compareciente y yo, el Notario, que así mismo es conforme con su voluntad debidamente informada y que ha prestado libremente su consentimiento.-----

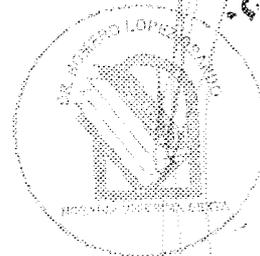
Leído cuanto antecede por el compareciente y por mí, el Notario, lo aprueba y firma.-----

Doy fe de conocer al señor otorgante y de todo lo demás consignado en el presente

CL5300674

006

05/2015

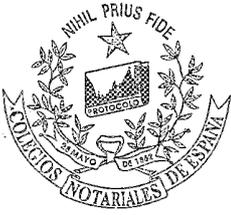


instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie CJ, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo.-----

Está la firma del compareciente.- Signado:  
PEDRO DE LA HERRAN.- Rubricados y sellado.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

"===== DOCUMENTOS UNIDOS ====="



RICARDO LÓPEZ HERRERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
"GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", CON CIF B-84076199

**CERTIFICO:**

- A) Que en el domicilio social de GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., sito en la Av. San Luis, 77, Madrid, siendo las 11 horas del 4 de septiembre de 2015, tuvo lugar una reunión del Consejo de Administración de la sociedad, sin necesidad de convocatoria previa por estar presentes la totalidad de sus miembros, que acordaron, por unanimidad, celebrar la reunión, tal y como se prevé en el Artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- B) Que asistieron personalmente a la reunión la totalidad de los consejeros, D<sup>a</sup>. Rosa María Sanz García, D<sup>a</sup>. Blanca Losada Martín, D. José Javier Fernández Martínez, D. Sergi Aranda Moreno, D. Antoni Peris Mingot, D. Manuel Fernández Álvarez y Don Ramón Morote Ribas. Asimismo asistió a la reunión el secretario no consejero, D. Ricardo López Herrero.
- C) Que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad el Orden del Día de la reunión, que contenía, entre otros, los siguientes puntos:
- 2º. Otorgamiento de poderes
  - 6º. Delegación de facultades

D) Que el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

**"SEGUNDO.** Otorgamiento de poderes.

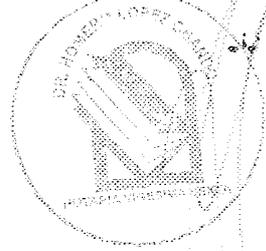
Los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad otorgar poder general, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera y fuere necesario, a favor de la sociedad **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, con domicilio en Quito, Ecuador y Registro Único de Contribuyentes nº 1792111986001; para que en nombre y representación de la sucursal en Ecuador de **GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.L.** (en adelante la "Mandante"), y en el exclusivo ámbito territorial de la República del Ecuador, pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Mandante para cuidar sus derechos e intereses.
2. Participar en precalificaciones y calificaciones, subastas, licitaciones y concursos, públicos o privados, presentar ofertas y realizar las aclaraciones necesarias a las mismas, así como suscribir y presentar a nombre de la Mandante todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las pertinentes autoridades, funcionarios e instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, pudiendo suscribir asimismo, en su caso, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir en dinero, efectivos o valores, los depósitos, o fianzas, provisionales o definitivas que se exijan en toda clase de subastas, licitaciones y concursos a que la Mandante acuda, así como sustituir y cancelar unas y otras, retirando y cobrando los fondos que las constituyan.
3. Litigar, con legitimación activa o pasiva, en nombre de la Mandante, en toda jurisdicción ecuatoriana y solo ante esta; y ante toda índole de autoridades y organismos ecuatorianos y solo ante estos; en la inteligencia de que esta potestad llevará consigo incluso la de transigir y entablar recursos de cualquier clase, sin excluir por tanto los de carácter extraordinario, y otorgar consiguientemente poderes a favor de Letrados y Procuradores de los Tribunales.
4. En general, realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos de la Mandante que sean acordados por la alta dirección de la compañía y que así le sean formalmente notificados, siempre que tengan relación con el objeto social y negocios de la Mandante, y que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República de Ecuador, y especialmente contestar las demandas que se llegasen a plantear en su contra y cumplir las obligaciones contraídas.

05/2015



CL5300673



007

Este poder se confiere por tiempo indefinido, por lo que permanecerá en vigor hasta que sea expresamente revocado por la sociedad poderdante.

[...]

**SEXTO. Delegación de facultades**

Los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, pueda comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, y pueda cumplimentar, ejecutar, subsanar y desarrollar los acuerdos anteriores, pudiendo incluso salvar cuantas observaciones o rectificaciones se exijan por los Registros competentes para lograr la más perfecta inscripción registral de los mismos, aceptando las modificaciones resultantes de la calificación del Sr. Registrador Mercantil y subsanando o rectificando lo que resulte de ella, facultándoles para otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos o convenientes y realizar cuantos actos fueran necesarios para la plena efectividad de los acuerdos mencionados."

E) Que los acuerdos que se certifican constan en el Acta de la reunión, que una vez redactada y leída por el Secretario fue aprobada por unanimidad al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 4 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO

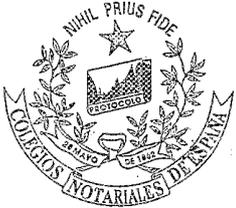
  
D. Ricardo López Herrero

VºBº

EL PRESIDENTE

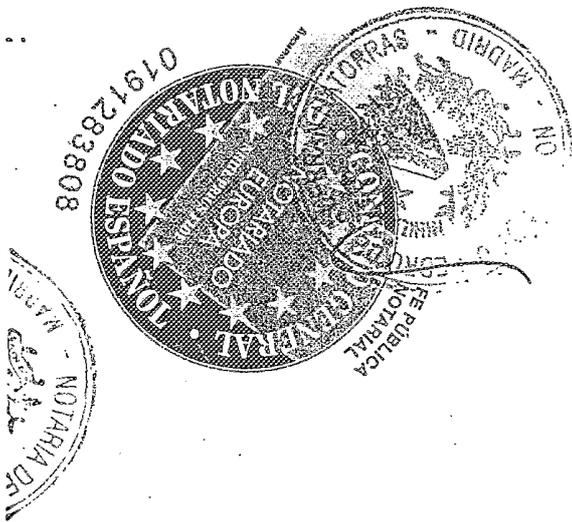
  
D. Rosa María Sanz García





ES COPIA DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos con la que concuerda y en donde queda anotada. Y, para "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", la expido en cinco folios de papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie CL., números 5300677 y sus cuatro inmediatos anteriores en su orden correlativo decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, en el mismo día de su autorización.- DOY FE.-

*M*  
Procedo a expedir.



Aplicación Arancel de ... Ley 8/89

05/2015

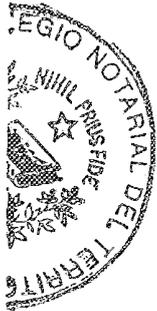
CL2827948

008

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Pedro de la Herrán Matorras, Notario de Madrid

El día 08/09/2015.



**APOSTILLE**  
( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. País: España**  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por D. Pedro de la Herrán Matorras**  
has been signed by  
a été signé par

**3. quien actua en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

**5. en Madrid**    **6. el día 9 de Septiembre de 2015**  
at / á                      the / le

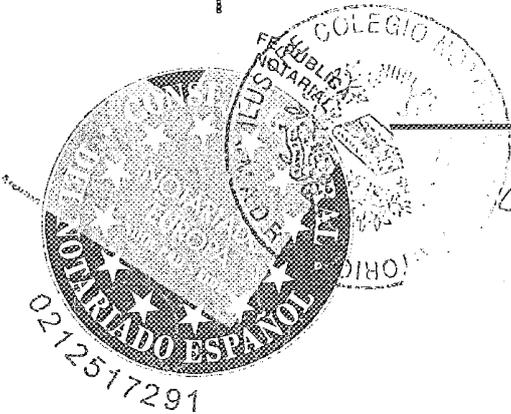
**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

**8. bajo el número**                      **059938**  
Nº / sous nº

**9. Sello/timbre:**                      **10. Firma:**  
Seal / stamp:                              Signature: Signature:  
Sceau / timbre:

*[Handwritten signature]*

Doña M<sup>a</sup> Nieves González de Echavarrí Díaz  
Firma delegada del Decano



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad provista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.

en: - 7 - Bojaquín (es).  
Quito, a

21 SEP 2015

DR. HOMER LÓPEZ OBANDO



RA.....

YO, PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. -----

DOY FE de que el presente grupo de fotocopias, reproduce fielmente el documento original que me ha sido exhibido. Queda extendido este testimonio en seis folios de papel de los Colegios Notariales de España, de la serie SZ., números: 4192006 y sus cinco inmediatos anteriores en orden correlativo decreciente.-

Madrid, a 8 de Septiembre de 2.015.-

*PH*  
*Pedro de la Herran Matorras*



A201984406  
MHIL PRIUS FIDE



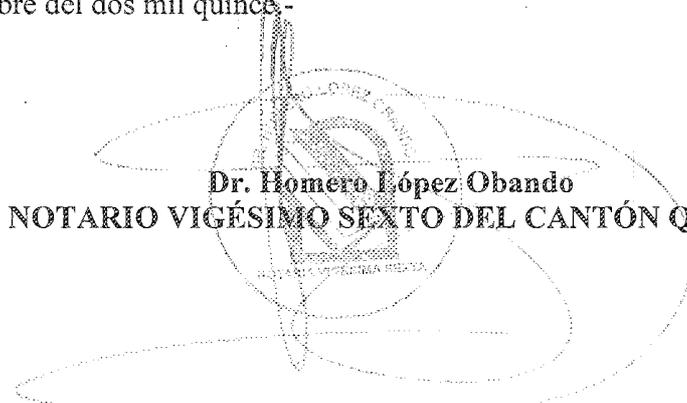
PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS  
NOTARIO  
Núñez de Balboa, 31 - 2.º Pta. 4  
Teléfs. 91.431.51.31 - 91.431.81.44  
28001 MADRID



.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mónica Isabel Jaramillo Lalama, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión catorce, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy, en ocho fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, **PROTOCOLIZO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, y más documentos que anteceden.-** Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil quince.-

  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

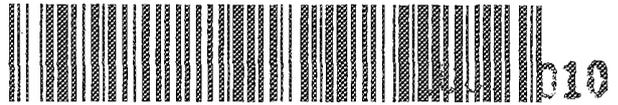
Se protocolizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo **2015-17-01-26-P02902**, que contiene la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y MAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Firmada y sellada en Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil quince.-

  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000012013



20151701026001946

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

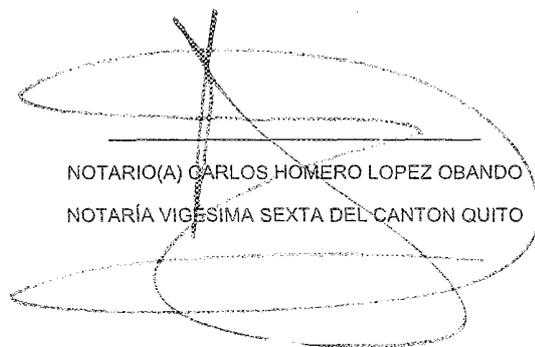
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026001946

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE COPIAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, SL" OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02902

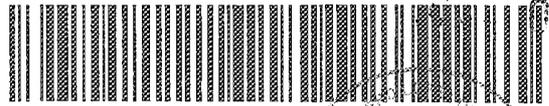
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	REPRESENTADO POR	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

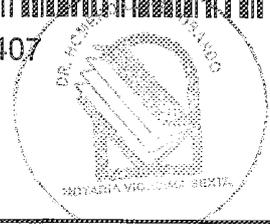
  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008614



20151701026001407



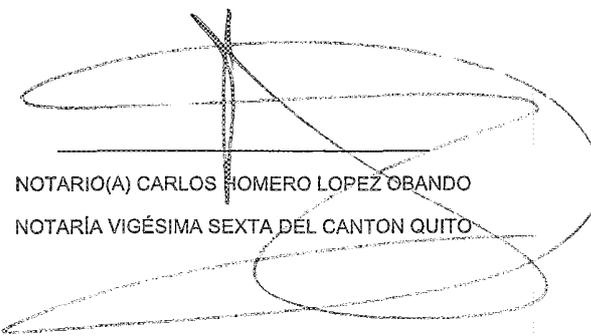
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701026001407

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.L. OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE FECHA 08/09/2015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MÓNICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONICA ISABEL JARAMILLO LALAMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171186810-7

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

012

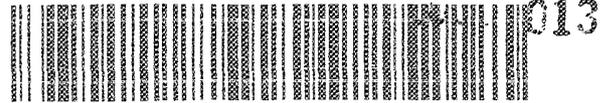
**ZÓN:** Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692, de fecha 03 de diciembre del 2015, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña Tomé nota al margen de la escritura matriz de Protocolización de fecha 21 de septiembre del 2015.- Quito, a 10 de diciembre del 2015.- (E.C.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000006747



20151701040002229

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002229

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER DE GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001

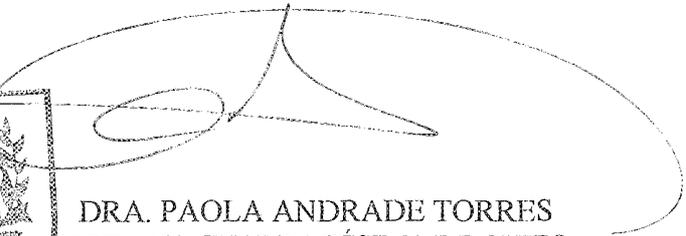
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692, dictada el 3 de diciembre de 2015, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización de poder otorgado por GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. a favor del señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, celebrada en la Notaría a mi cargo, el 8 de octubre de 2012.- Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

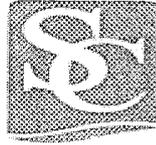


Notaria 40  
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2692

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015, que contienen el poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5476 de 19 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2012, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-778 de 3 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

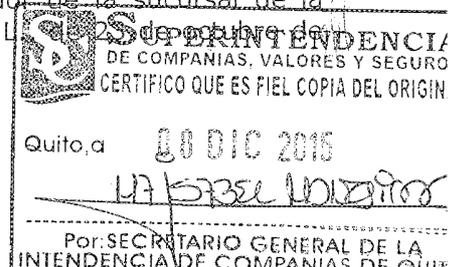
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SVCS-IRQ-DRAF-TH-2015-235 de 19 de noviembre de 2015.

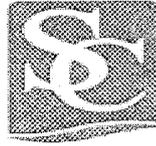
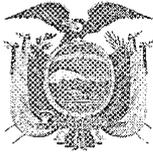
**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las protocolizaciones (2) de 21 de septiembre de 2015 contentivas del poder que se califica y del poder que se revoca; b) que la Notaría Cuadragésima tome nota al margen de la protocolización de 8 de octubre de 2012, la cual contiene el poder que fuera otorgado al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 21 de septiembre de 2015 en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de octubre de 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. del 2 de octubre de 2012; y, d) Siente las razones respectivas.





00 2692

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-  
GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.

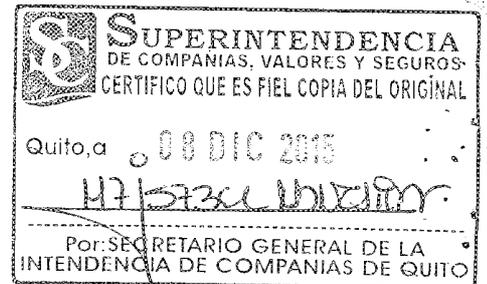
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, el extracto, el texto íntegro del poder y la revocatoria de poder, se publiquen por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC 2015

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

*[Firma]*  
JERA/MGC  
Exp. 165145  
Tr. 32915-1



RA...



TRÁMITE NÚMERO: 83865



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	58139
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	6353
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1752415073	ALONSO RODRIGUEZ VIÑA EDUARDO GONZALO	REVOCADO
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /21/09/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

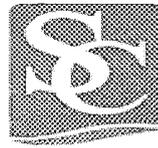
RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE EL 03/12/2015...- ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL DMQ, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3536 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2012...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-778

Denominación: <b>GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.</b>						
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación		
Domiciliación	Aumento Capital	Prorroga	Cambio Denominación	Fusión		
Liquidación	Transformación	Calificación de Poder	<input checked="" type="checkbox"/> Convalidación	Revocatoria	<input checked="" type="checkbox"/>	
Notaría: Notaría Vigésima Sexta (2)			Fecha: 21 de Septiembre de 2015 (2)			
Fecha de Inscripción de la Domiciliación en el Registro Mercantil: 23/10/2012			Notaría: Cuadragésima, Quito D.M. - 08/10/2012			
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:	Capital: USD\$ 2.000,00		
Representante: FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. - Marielena Jarrín Naranjo			Abogada: Isabel Jaramillo Lalama			
Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con:			Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2692 de 03 DIC 2015						

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de diciembre de 2015

Señor Abogado

**Alvaro Guivernau Becker**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

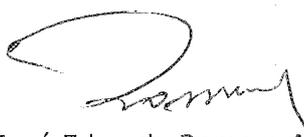
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de calificación de poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, confirió a la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña.

Atentamente,

  
Abg. María Gabriela Cruz  
Especialista Jurídico Societario

  
Dr. José Eduardo Romero Ayala  
Subdirector de Actos Societarios, Subrogante

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CALIFICA DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. A FAVOR DE FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. Y REVOCATORIA DE PODER DEL SEÑOR EDUARDO GONZALO ALONSO RODRÍGUEZ VIÑA

Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.** se domicilió mediante documentación otorgada en el exterior y protocolizada el 8 de octubre de 2012 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5476 de 19 de octubre de 2012 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2012.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.**

1. Nacionalidad: Española
2. Denominación: **GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.**
3. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
4. Actividad de la compañía extranjera: Realización de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería arquitectura y prospecciones; la ejecución de aquellos; la contratación, construcción y explotación de obras y servicios o suministros, públicos o privados, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
5. Capital a la fecha: USD \$ 2.000,00
6. Representante en el Ecuador: La compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

(ADJUNTO PODER Y REVOCATORIA DE PODER)

Quito,



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JERA/MGC  
Expediente: 165145  
Trámite: 32915

## EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extrac
125149165145	GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.	CALIFICACIÓN Y/O REVOCATORIA APODERADO	ACTIVA	28-dic-15	EXTRA

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

28-dic-15

Fecha más antigua

Para:

28-dic-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

fenosa

Buscar

Opciones

- Empieza por cualquiera de estas palabras clave
- Empieza por la primera palabra clave y contiene el resto de palabras clave
- Contiene cualquiera de estas palabras clave
- Contiene todas estas palabras clave

No sensible a mayúsculas y minúsculas

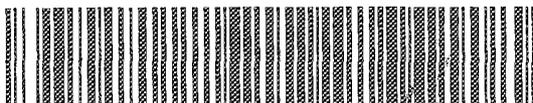
Selección:

GAS NATURAL FENOSA ENGIN  
UNION FENOSA INTERNACION

035



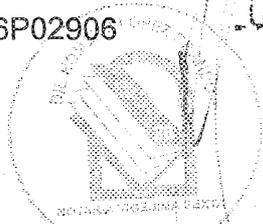
Factura: 001-002-000008615



20151701026P02906

017

PROTOCOLIZACIÓN 20151701026P02906



FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

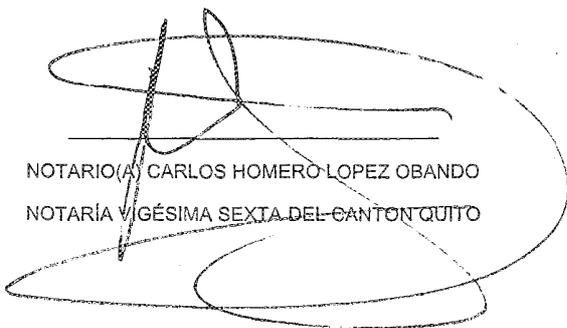
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." REVOCACIÓN DE PODERES, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

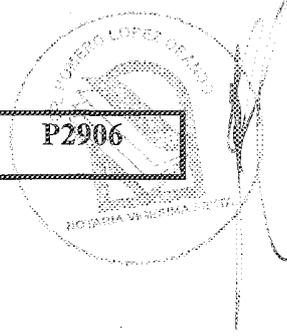
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MÓNICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

2015	17	01	26	P2906
------	----	----	----	-------



.001 018

QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." REVOCACIÓN DE PODERES, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y MÁS DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 05 COPIAS)

PROTOCOLIZACION

Quito, D.M., 17 de septiembre del 2015.



019

Señor Doctor  
Homero López  
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito  
En su despacho

Señor Notario,

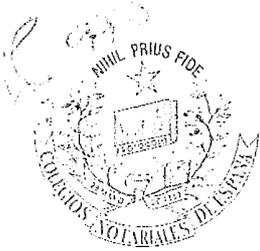
Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la Escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos Sociales Otorgada por la Sociedad "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S. L." (Revocación de Poderes)

Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

*Isabel Jaramillo L.*

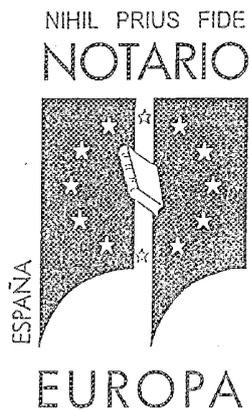
Ab. Mónica Isabel Jaramillo Lalama  
17 - 2013 - 14  
Foro de Abogados.



PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS  
Nº 3778/1997  
Núñez de Balboa, 31 - 2º Pta. 4  
Teléfs. 91 431 81 31-91 578 18 85  
28001 MADRID

# PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS

## NOTARIO DE MADRID



Núñez de Balboa, 31 - 2º Pta. 4  
28001 MADRID

Teléfs. 91 431 81 31-91 578 18 85  
Telefax: 91 431 81 44  
E-mail: [pherran@accord.es](mailto:pherran@accord.es)

5Z4498000



PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS  
NOTARIO  
Nº de Boletín, 31 - 2.º Pta. 4  
Teléfs. 91.431.81.31 - 91.431.81.44  
28001 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE  
ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS  
NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." (REVOCACIÓN DE  
PODERES). -----

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS. -----

EN MADRID, a ocho de Septiembre de dos mil  
quince. -----

Ante mí: PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS,  
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

----- C O M P A R E C E : -----

DON RICARDO LÓPEZ HERRERO, mayor de edad,  
casado, Abogado, con domicilio profesional en  
Madrid, Avda. de San Luis nº 77 y DNI nº  
03.114.800-W. -----

----- INTERVIENE: -----

Como Secretario del Consejo de  
Administración, cargo vigente, según afirma, y en  
nombre y representación de la sociedad "GAS  
NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", con CIF nºB-

84076199 y CNAE n° 7112, domiciliada en Madrid, Avda. de San Luis n° 77, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Pozuelo de Alarcón, Don Antonio Pérez Sanz, el día 31 de agosto de 2004, con el número 1.907 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20307, folio 73, hoja M-359020, inscripción 1ª.-----

De dicha escritura de constitución, cuya primera copia tengo a la vista, resulta que el objeto de dicha compañía es el siguiente:-----

La realización de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura y prospecciones; la ejecución de aquellos; la contratación, construcción y explotación de obras y servicios o suministros, públicos o privados, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, inclusive toda clase de concesiones administrativas.-----

La prestación de toda clase de servicios de información, control de calidad, asistencia técnica y asesoramiento en general, a empresas y personas físicas y jurídicas.-----

El compareciente, según interviene, hace



constar que las circunstancias de la sociedad que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de lo anteriormente consignado de acuerdo con los documentos antes citados, cuyos originales se me han exhibido. ---

Su nombramiento por tiempo indefinido, cargo que asegura vigente, resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Madrid, Don Fernando de la Cámara García, el día 3 de abril de 2012, con el número 880 de protocolo, cuya primera copia me exhibe que causó la inscripción 4ª en la hoja abierta a nombre de la sociedad en el citado Registro Mercantil. -----

Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo del Consejo de Administración de dicha compañía en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2015, según resulta de la certificación expedida por el compareciente, como Secretario del Consejo de Administración,

con el Visto Bueno del Presidente, Doña Rosa María Sanz García, cuyas firmas legitimo. La indicada certificación queda unida a esta matriz.

A mi juicio y bajo mi responsabilidad resulta que el compareciente tiene facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura, por cuanto que está expresamente facultado para ello, según los acuerdos tomados en la certificación relacionada anteriormente.--

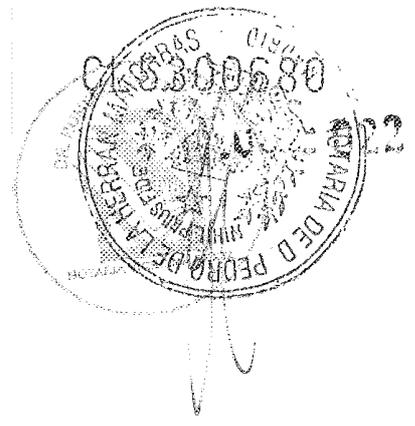
TITULAR REAL DE LA SOCIEDAD (Ley 10/2010, de 28 de Abril, sobre prevención del blanqueo de capitales):-----

Se hace constar que el titular último del capital social de la citada Sociedad es GAS NATURAL SDG, S.A., sociedad que cotiza en Bolsa.

Tiene a mi juicio, en el concepto con que interviene, la capacidad y legitimación legal necesarias para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, y en su virtud,-----

----- O T O R G A:-----

Que eleva a públicos, mediante la presente, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad "GAS NATURAL FENOSA



ENGINEERING, S.L.U." que constan en la certificación antes citada, que ha quedado unida a esta matriz, y que en este lugar dispositivo se dan por literal e íntegramente reproducidos para evitar repeticiones innecesarias.-----

Como consecuencia de dichos acuerdos quedan revocados los poderes a la persona que figura en la certificación anteriormente protocolizada, solicitando de mi el Notario, no notifique las revocaciones, por tener el interesado conocimiento de la misma.-----

Advierto al compareciente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. Se

conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

El firmante autoriza al Notario para que sus datos de carácter personal sean comunicados, en su caso, a la gestoría o gestorías a las que la Notaría tenga encomendado el desempeño de actividades de tramitación material de documentos y realización de gestiones en interés de sus clientes, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo y en la medida en que tal comunicación sea necesaria para ello.-----

El presente otorgamiento se adecua a la legalidad, haciendo constar el compareciente y yo, el Notario, que así mismo es conforme con su voluntad debidamente informada y que ha prestado



libremente su consentimiento.-----

Leído cuanto antecede por el compareciente y por mí, el Notario, lo aprueba y firma.-----

Doy fe de conocer al señor otorgante y de todo lo demás consignado en el presente instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie CJ, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo.-----

Está la firma del compareciente.- Signado: PEDRO DE LA HERRAN.- Rubricados y sellado.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

“===== DOCUMENTO UNIDO =====”

RICARDO LÓPEZ HERRERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
"GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", CON CIF B-84076199

CERTIFICO:

- A) Que en el domicilio social de GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., sito en la Av. San Luis, 77, Madrid, siendo las 11 horas del 4 de septiembre de 2015, tuvo lugar una reunión del Consejo de Administración de la sociedad, sin necesidad de convocatoria previa por estar presentes la totalidad de sus miembros, que acordaron, por unanimidad, celebrar la reunión, tal y como se prevé en el Artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- B) Que asistieron personalmente a la reunión la totalidad de los consejeros, D<sup>a</sup>. Rosa María Sanz García, D<sup>a</sup>. Blanca Losada Martín, D. José Javier Fernández Martínez, D. Sergi Aranda Moreno, D. Antoni Peris Mingot, D. Manuel Fernández Álvarez y Don Ramón Morote Ribas. Asimismo asistió a la reunión el secretario no consejero, D. Ricardo López Herrero.
- C) Que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad el Orden del Día de la reunión, que contenía, entre otros, los siguientes puntos:
- 1<sup>o</sup>. Revocación de poderes
  - 6<sup>o</sup>. Delegación de facultades
- D) Que el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Revocación de poderes

Los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad revocar íntegramente los poderes conferidos a D. Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Antonio Bernal González, el 13 de agosto de 2012, con el número 1.415 de su protocolo.

[...]

SEXTO. Delegación de facultades

Los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, pueda comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, y pueda cumplimentar, ejecutar, subsanar y desarrollar los acuerdos anteriores, pudiendo incluso salvar cuantas observaciones o rectificaciones se exijan por los Registros competentes para lograr la más perfecta inscripción registral de los mismos, aceptando las modificaciones resultantes de la calificación del Sr. Registrador Mercantil y subsanando o rectificando lo que resulte de ella, facultándoles para otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos o convenientes y realizar cuantos actos fueran necesarios para la plena efectividad de los acuerdos mencionados."

- E) Que los acuerdos que se certifican constan en el Acta de la reunión, que una vez redactada y leída por el Secretario fue aprobada por unanimidad al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

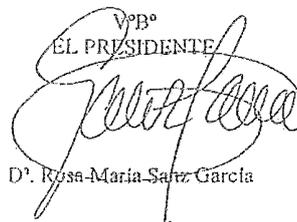
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 4 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO



D. Ricardo López Herrero

EL PRESIDENTE

<sup>Visto Bueno</sup>  
  
D<sup>a</sup>. Rosa-María Sanz García



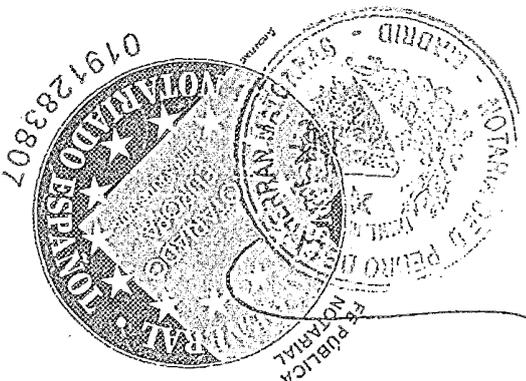


CL5300678



ES COPIA DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos con la que concuerda y en donde queda anotada. Y, para "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.", la expido en cinco folios de papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie CJ., números 5300682 y sus cuatro inmediatos anteriores en su orden correlativo decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, en el mismo día de su autorización.- DOY FE.-

*M*  
*Asunción*



YO, PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. -----

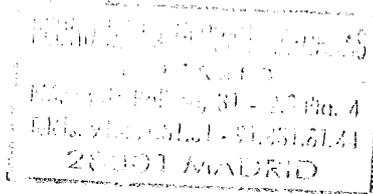
DOY FE de que el presente grupo de fotocopias, reproduce fielmente el documento original que me ha sido exhibido. Queda extendido este testimonio en seis folios de papel de los Colegios Notariales de España, de la serie SZ., números: 4498000 y sus cinco inmediatos anteriores en orden correlativo decreciente.-

Madrid, a 8 de Septiembre de 2.015.-

*Pedro de la Herran Matorras*



907786110V  
A011984406



CL2827949-5

05/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Pedro de la Herrán Matorras, Notario de Madrid

El día 08/09/2015.



**APOSTILLE**  
( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. Pais: España**  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por D. Pedro de la Herrán Matorras**  
has been signed by  
a été signé par

**3. quien actua en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

**5. en Madrid 6. el día 9 de Septiembre de 2015**  
at / á the / le

**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

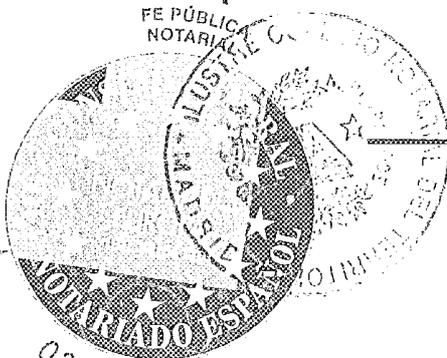
**8. bajo el número 059957**  
Nº / sous nº

**9. Sello/timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

**10. Firma:**  
Signature: Signature:

*[Handwritten signature]*

Doña M<sup>a</sup> Nieves González de Echávarri Díaz  
Firma delegada del Decano



0212517292

RA.....

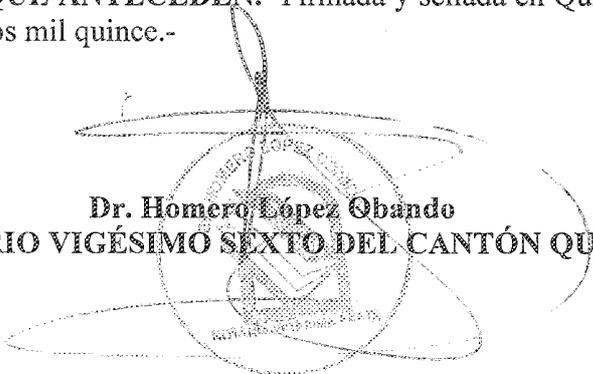
NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que el presente documento  
es igual al documento presentado ante mí  
en: - 7- Notaril (not)  
Quito, a 21 SEP 2015

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mónica Isabel Jaramillo Lalama, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión catorce, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy, en ocho fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, **PROTOCOLIZO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." REVOCACIÓN DE PODERES, y más documentos que anteceden.-** Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil quince.-



**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo **2015-17-01-26-P02906**, que contiene la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." REVOCACIÓN DE PODERES, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Firmada y sellada en Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil quince.-



**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000012012



20151701026001945

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

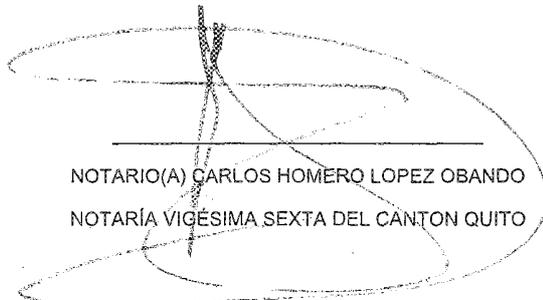
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026001945

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:5)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE COPIAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, SL" REVOCACIÓN DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02906

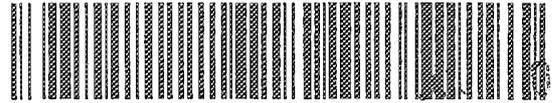
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	REPRESENTADO POR	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008616



20151701026001408

27

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701026001408

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD "GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." REVOCACIÓN DE PODERES, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONICA ISABEL JARAMILLO LALAMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171186810-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

001 028

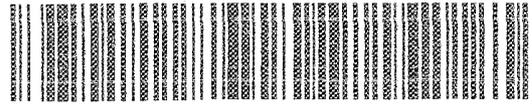
ZÓN: Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692, de fecha 03 de diciembre del 2015, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña Tomé nota al margen de la escritura matriz de Protocolización de fecha 21 de septiembre del 2015.- Quito, a 10 de diciembre del 2015.- (E.C.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000006747



20151701040002229

029

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002229

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER DE GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

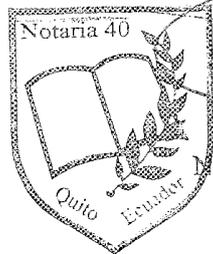
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

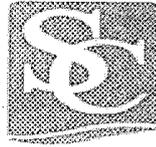
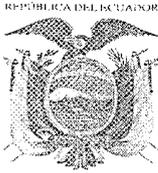
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692, dictada el 3 de diciembre de 2015, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización de poder otorgado por GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. a favor del señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, celebrada en la Notaría a mi cargo, el 8 de octubre de 2012.- Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2692

031

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015, que contienen el poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5476 de 19 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2012, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-778 de 3 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

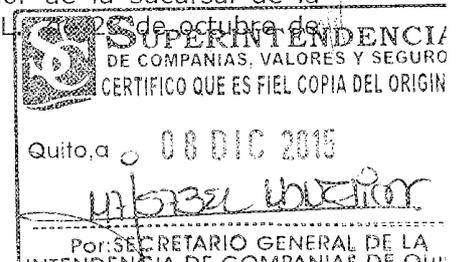
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SVCS-IRQ-DRAF-TH-2015-235 de 19 de noviembre de 2015.

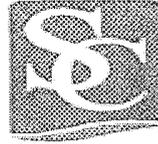
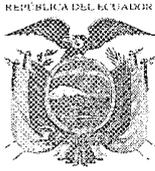
**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L., de nacionalidad española, a través de su representante legal, confiere a la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las protocolizaciones (2) de 21 de septiembre de 2015 contentivas del poder que se califica y del poder que se revoca; b) que la Notaría Cuadragésima tome nota al margen de la protocolización de 8 de octubre de 2012, la cual contiene el poder que fuera otorgado al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 21 de septiembre de 2015 en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de octubre de 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. de 23 de octubre de 2012; y, d) Siente las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

SC 2692

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-  
GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.

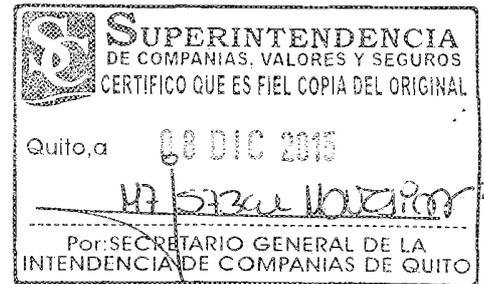
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, el extracto, el texto íntegro del poder y la revocatoria de poder, se publiquen por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

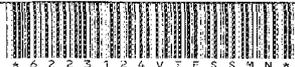
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC 2015

~~Ab. Álvaro Guivernau Becker~~  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

*X*  
JERA/MGC  
Exp. 165145  
Tr. 32915-1



TRÁMITE NÚMERO: 83865

* 6 2 2 3 1 2 4 V T F 5 5 N *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1752415073	ALONSO RODRIGUEZ VIÑA EDUARDO GONZALO	REVOCADO
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEXTA /QUITO /21/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2692 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBRRROGANTE EL 03/12/2015...- ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL DMQ, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3536 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL